



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 24/1er.A/1er.P.Ord./2024/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-.....

PRESIDE: DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles seis de noviembre del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del miércoles seis del presente mes y año a las catorce horas con treinta minutos**.

Preside la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Álvaro Cetina Puerto, inicio el pase de lista.

Concluido el pase de lista, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a

Neyda Aracelly Pat Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

b) Dictamen de la comisión permanente de puntos constitucionales y gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta federal con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

Seguidamente, Diputadas y Diputados los dictámenes enlistados en los asuntos en cartera del orden del día, proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan poner a pie a efecto de que éste Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Puestos de pie las y los Diputados y el público asistente, la Presidenta expresó; En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Dictamen de la comisión permanente de puntos constitucionales y gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta federal con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Decreto:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO Artículo Único.- Se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, Apartado A, fracción X, y 123, Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La Ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución. **Artículo 21.** La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres,

Ney de Arce y Pat Dew



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, **así como por la perspectiva de género** y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. **Artículo 41.** Los nombramientos de las personas titulares **en la administración pública** del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y **Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.** **Artículo 73. I. a XX. XXI. a) a c)** Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. **También podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes. XXII. a XXXII. Artículo 116. I. a VIII. IX.** Las Constituciones de los Estados garantizaran que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y responsabilidad, **así como con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres. X. Artículo 122. A. I. a IX. X.** La Constitución Política local garantizará que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, **perspectiva de género** y respeto a los derechos humanos. **VII. A** trabajo igual **corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género. VIII. a XXXI. B. I. a IV. V.** A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni **género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género; VI. a XIV. Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. **Tercero.-** Las entidades federativas, deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. **Transito**
o r i o s **Publicación Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. *Neyda Arceelly Pat Dew*
DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LOPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia expuso; Honorable Asamblea: el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género con la que se armoniza la legislación con los criterios de convencionalidad en derechos humanos, sino que también plantea por primera vez las bases para desarrollar instrumentos jurídicos enfocados en la erradicación de la brecha salarial de género, reconociendo esta problemática y la urgencia de atenderla en la carta magna. En tal virtud, con fundamento en el Artículo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidenta dijo; De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no se podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor las Diputadas Rosana de Jesús Couoh Chan, Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio, Diputada Larissa Acosta Escalante, Diputada Naomi Raquel Peniche López, Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan** quien manifestó; "Buenas tardes a la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados compañeros y aquí el pleno la gente que nos acompaña y los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan. Malob k'iin yanikton bejlae k'iinila Le Mesa Directiva kin k'áatik xan ti permiso ti'al in t'aan bejla k'iinila Yéetel diputadas, diputados bejla k'iinil ku ch'a'axintiko'on Yéetel tuláakak le máax yanik te'e pleno bejla k'iinila. Por economía procesal me permito hacer uso de la voz a nombre la fracción del PRI para hablar acerca de las minutas en materia de igualdad sustantiva y vivienda para personas trabajadoras Bejla k'iinila ki wóitiko'one'exe', ti economía procesal bejalila ka in ch'aik bejlae le k'iinila in waik wáa jayp'éel mejen t'aano'ob tu bancadai le prijob Bix ju beiti wa'ako'one'exe yanton minutas bejlae k'iinila ti'al igualdad sustantiva junp'éel kuxtal yanikto'one'ex junp'éel malob kuxtal bix ju beyta in wa'ako'one'exe' Ju beytal u yantalto'on junp'éel chan naje', ti'al tuláakal le



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATÁN

ko'olelo'obo' yéetel tuláakal le máax le ku meyajo'obo'. La igualdad sustantiva y el trabajo en favor de las mujeres son temas primordiales para los diputados del PRI Bey ka wóoitike'exob le igualdad sustantiva yéetel le junp'éeel malob meyajob to'onej siempre kin wa'ako'one'exe' ti'al ko'olelo'obo yantal to'on junp'éeel malob tuukul, junp'éeel jach k'a'anan meyaj ti' yanik tuláakal le ko'olelobo', in tuklik to'on te prijob desde la legislatura pasada propuestas priistas como la paridad y horizontal municipal y la alternancia de género la titularidad de poder ejecutivo son ejemplo del avance con perspectivas de género que hemos logrado en Yucatán, Bey ka wóoitike'exob le u láak' legislatura máankob ya'abkach propuestas tu máak'antob le priistasob ti'al le paridad horizontal municipal, yéetel alternativa de género ,tu'ux ku ya'akej, le titularidad le ejecutivo junp'éeel malob ejemplo yanikto'one'ex bejla k'iinila ju beiti wiko'one'exe , yaan junp'éeel chíikul, junp'éeel malob meyaj ti'al tuláakal le máaxo'boj, bix ju beitu yilale' te' jo'o bey Yucataná'. Con la presente minuta el principio de paridad de género será de observancia obligatoria para titulares de la Administración pública a nivel Federal y Estatal así como para todos los municipios Lu beita wike'exe' way le minuta pues to'onej ki wa'ako'one'exe u p'éeel principio de paridad de género , ju beiti wiko'one'exe' yaan junp'éeel clari, yaan junp'éeel sásil kin wiko'one'exe de obligatorio ti'al tuláakal le máaxo'ob ku meyajob bey titulares ti' administración pública a nivel federal yéetel estatal bix ju beiti wa'ako'one'ex xan ti'al u la' mejen kaajilob. Asimismo consideramos positivo que la ley deba establecer mecanismos para reducir y erradicar brecha salarial de género Ju beiti xu'ulsiko'one'exe ki wu'uyiko'one'exe bejlae k'iinila pues yaan u yantal junp'éeel malob kuxtal ti'al tuláakal ti'al ti' jup'éeel salario ti le genero ki wa'ako'one'exob , ku beital xan u reducirtal tuláakal le jelob jex in wu'uiko'one'exob y en el ámbito de justicia que las instituciones de seguridad pública actúen con perspectiva género Le u beiti wu'uiko'one'ex xan yaan u yantal junp'éeel malob justicia bejla k'iinila ti'al le instituciones ti' seguridad publica ti'al i beytal u respetartal tanto xin tanto xkolel. Por otra parte la vivienda constituye la base de la estabilidad, seguridad y dignidad de cada familia y de cada persona Le u beiti wiko'one'ex bejla k'iinila u yantal u beital junp'éeel chan naj tial to'onej u p'ée base ti'al u beytal in w'ako'one'ex yaan to'on u p'éeel familia , malob xan tu'ux ju beiti wa'ako'one'ex yantob yabkach jun p'ée tuukul ti'al u beytal in nojochtalo'one'ex ti' lin kuxtalo'one'ex ti'al xan u yantalto'on junp'éeel seguridad pero te balike xanob lelo' k'a'abéet xan to'onej servicios básicos , bix ja' , bix luz yéetel bis kisin buuts' kin wa'ako'one'exob. La vivienda es un espacio para crecer desarrollarse y vivir por lo cual debe de contar con las condiciones de seguridad accesibilidad de carácter sanitario así como la posibilidad de acceso a servicios básicos como agua, electricidad, transporte, entre otros, es por ello que los Diputados priistas reconocemos como un acierto la creación del fondo de vivienda con enfoque social como una forma progresiva de garantizar este derecho La' ten

Neyda Arcecelly Part. D. 201



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

túun to'onej priistaso'one' kin k'ajóotko'one'ex tuláakal le ba'ax k'a'abéetl u máak'ankajal way ti kaajalo'one'ex yucatané tial junp'éeel balob kuxtaj ti' junp'éeel chan naj bey xanob kin wiko'one'exé yaan le derecho kin wiko'one'exob. Nos resulta relevante mencionar que Yucatán hemos tenido como base el fondo de la vivienda para trabajadores y el instituto de vivienda de Yucatán creados por gobiernos priistas Lu beital a wike'exé pues lexanob le gobierno priistaob uchij túun meyajtik'o'ob le fondo de viviendaob tial malob p'ée, tial malob kuxtal ti' le mejailobo' y reconocemos que la propuesta contenida en la minuta es especialmente benéfica para la clase trabajadora que enfrenta barreras económicas para acceder a una vivienda adecuada y que en un futuro próximo debe extenderse tanto a las juventudes e incluso a las personas que se encuentran trabajando dentro de la informalidad que si son quienes no tendrán acceso a este fondo In k'aóolon xan tuláaka le propuestas k'a'anan to'onexa' pues ka wóotike'exé ma ti tuláakal winikk yaan junp'éeel chan chíikuilil ti'al ka ilak wáa yaan junp'éeel chan naaj ti'obi' , bey xano ju beiti wiko'one'exé' , le táankelilob bejla k'iinila ju beital u yantal junp'éeel chan fondo ti'oboe' , tial u yantal junp'éeel chan naj ti'obe'. Apoyaremos siempre toda la política que incentive la vivienda así como los derechos humanos de nosotras las mujeres sobre todo cuando se trate de radicar la brecha salarial y la violencia de género Pus ki wóoitiko'one'exé' to'onej siempre yaan in apoyarko'one'ex tuláakal máax ku meetko'ob junp'éeel malob meyaj tial junp'éeel chan naj ka wu'uike'exob , tial u p'éeel malob vivienda , bey xan tial junp'éeel derecho tial tuláakal xko'oleo'ob yéetel tuláakal máakobo' , ka wóotike'exé' to'on ko'oleloo'one' k'a'abéet in xu'ulsiko'ob xan tuláakal le ba'ax ku tal u k'iinilo'ob xanob in ts'aik tuukulo'one'ex ti'al junp'éeel malob tuukul ti'al junp'éeel meyaj malob xan. La vivienda adecuada y la igualdad sustantiva son derechos humanos y hoy el PRI vota a favor de ambos Ka wóotike'ex túun bejla k'iinil xana' to'onej kin votaro'one'ex tu ka'ap'éeelil , kin tukliko'one'ex bejla, kin jets'ik in tuukulo'one'ex ti'al le reforma bejale k'iinila Chéen leti' , jach diosbo'otik. Es cuanto, muchísimas gracias".

Neyd - Anacelly Pat-Dzu

Seguidamente, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio** quien indicó; “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras compañeros Diputados, muy buenas tardes. Con esta armonización a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, esta protegerá la organización y desarrollo de las familias y el estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva, la igualdad sustantiva reconoce el ejercicio pleno de los derechos universales y nuestra capacidad de aplicarlos en nuestra vida diaria, el estado tiene derecho de promover, respetar y proteger es importante establecer acciones afirmativas para ello, que la igualdad llegue a todas las mujeres de Yucatán, debe ser inclusiva y es gracias a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

lucha histórica de todas las mujeres que abrieron brecha. Hoy logramos estar representadas de forma paritaria, celebramos con gran responsabilidad y compromiso, con la seguridad y atención a nosotras las mujeres que se ha elevado a rango constitucional la obligación que ahora tienen las autoridades federales para conocer las medidas y órdenes de protección que pueden ser emitidas a nuestro favor derivadas de la violencia infringida contra nosotras o en la comisión de delitos y ahora no habrá pretextos para que ninguna mujer siga sufriendo violencias o el estado se diga imposibilitado para resolverlas. Celebro que todas las mujeres que día a día tienen una doble o triple carga de trabajo porque llevan un hogar con su quehacer doméstico, un trabajo remunerado y un horario que cumplir pero que también muchas veces cuidan de algún familiar con necesidades y cuidados especiales de la salud hoy tengan acceso a las mismas oportunidades y trato igualitario para el ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades. Es cuánto".

Neyda Acosta y Pakt 9201

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Larissa Acosta Escalante** quien expuso; "Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que escucha. Habría que entender que la igualdad no es un regalo ni es una concesión sino que es una lucha constante y por lo tanto la igualdad sustantiva no es una promesa que solamente se cumpla planteándola en el papel, por eso quiero subrayar puntos que hablan sobre la realidad que vivimos, el primero es sobre programas sociales por género entre el 2018 y el 2024 el Instituto Nacional de las Mujeres tuvo un recorte presupuestal en términos reales del 21%. En México hoy por cada 100 pesos que gana un hombre al mes una mujer gana 86 por ende la pobreza laboral tiene una marcada dimensión de género siendo mayor en mujeres que en hombres, y entre enero y abril del 2024 se promediaron dos feminicidios al día en el país. Diputadas y Diputados la reforma que hoy discutimos nos plantea muchos desafíos en primera instancia reestructura las fiscalías y las policías desde el fondo para que las mujeres en este país puedan acceder a una justicia real y con perspectiva de género, de nada sirve hablar de igualdad si las instituciones que deben protegernos nos fallan cada día, la justicia para las mujeres no llegará hasta que nuestras denuncias sean escuchadas hasta que cada agresión y cada feminicidio sea investigado con seriedad porque no puede haber paz mientras haya mujeres en México que vivan con miedo, en este sentido cada uno de estos puntos no encuentra oxígeno en la presentación de cualquier reforma, el oxígeno es la lucha de las colectivas feministas que desde la incomodidad han retado a los caciques y dueños de los partidos políticos machistas a los caciques y dueños de las iniciativa de la iniciativa privada y a los poderes fácticos, el oxígeno es gracias a las feministas que han conquistado los espacios políticos y es por eso que estas reformas han avanzado, desde el reconocimiento del derecho a decidir sobre nuestros cuerpos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hasta la histórica elección de la primera Presidenta de México, esos logros han sido el fruto de décadas de resistencia hoy votamos con el compromiso de honrar esa lucha y con la promesa de seguir construyendo un país en el que la igualdad de género sea más que una meta sea una realidad cotidiana, esta reforma obliga al estado a actuar con perspectiva de género en cada ámbito de la administración pública de la justicia, de la seguridad, deja claro que no toleraremos ni un paso atrás en la lucha por nuestros derechos hay que entender que es histórico el que esta reforma reconoce la existencia de otras familias además de la tradicional y se reemplaza el término sexo por el de género aprobar esta reforma es un acto de Justicia pero también es un compromiso desde Movimiento Ciudadano nuestro voto es a favor pero con la convicción de que esta lucha no termina aquí, hoy votamos a favor pero también advertimos el compromiso de ser con las mujeres de México y no con un papel firmado. Es cuánto".

Neidy Arecella Ref. Dzul

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Naomi Raquel Peniche López** quien señaló; "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y plataformas digitales muy buenas tardes. En los pasados días en el Congreso de La Unión concluyó un proceso Legislativo de gran relevancia para la causa de las mujeres, por unanimidad se aprobó la reforma en materia de igualdad sustantiva esto evidencia que todas las mujeres poseemos un profundo compromiso más allá de nuestras ideologías, podemos alcanzar significativas convergencias ya que estamos conscientes que de estar aquí en este alto escenario hoy nos ha costado una enorme batalla a todas, destacando en este contexto el tema nada menor como lo es la primera Presidenta de México, hacemos eco de lo que expresó la Doctora Claudia Sheinbaum "Si llega ella, llegamos todas". Esta reforma a la Constitución es un evidente ejemplo de ello, de que todas estamos aquí para defender a las mujeres y niñas donde se encuentren y desde este lugar les decimos que sí, si es posible y que sigamos luchando por ellas que venimos a edificar un México que aprecia sus habilidades, sus batallas, sus éxitos y sus derechos y hoy desde este lugar deseo expresarles que hemos trazado este camino para nunca más sentirse aisladas, para que comprendan que esta batalla es nuestra y que estaremos presentes en cada paso que demos. Este es el México que estamos construyendo una Nación que la Constitución asegure sobre la obligación del estado de construir un país con igualdad de oportunidades para todas y todos, con esta reforma estamos estableciendo las bases de un sistema de protección para las mujeres, un sistema que estará respaldado por la ley, no sujeto a interpretaciones ni a cambios de voluntad de aquellos que se encuentren en el poder en turno, se realizan modificaciones para establecer que la seguridad pública de nuestro país pueda ser

[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

fundamental para salvaguardar las vidas y la dignidad de cada individuo pero especialmente de aquellas víctimas de violencia en nuestra sociedad, por esta razón y a partir de ahora las acciones de las organizaciones de seguridad pública estarán guiadas no solo para la eficiencia y la profesionalidad sino también por el respeto constante a los derechos humanos y la perspectiva de género de modo que cada mujer que solicite justicia en este país tenga la certeza de que sus derechos no serán ignorados ni minimizados. De aprobarse esta minuta se estaría logrando un avance histórico al eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres porque el trabajo de una mujer debe ser reconocido y dignificado de igual manera que el de los hombres, sabemos que esta brecha es una manifestación, más que desigualdad y discriminación que tantas veces nos limita pero hoy estamos diciendo que no permitiremos que las mujeres ganen menos, nunca más una mujer sin reconocimiento ni oportunidades, sabemos que en nuestro camino aún persisten las barreras estructurales que nos dificultan a llegar a puestos con responsabilidad por prejuicios, discriminaciones arraigadas en la sociedad, afrontamos también las tareas del trabajo doméstico que debido a los estereotipos de género nos atan y nos limitan, tampoco podemos ignorar las estructuras laborales, los horarios rígidos, las dinámicas pensadas solo para hombres que ignoran el reto diario de una mujer, de una madre, de una hija, esposa y muchas veces sustento del hogar. No vamos a detenernos hasta derrumbar estas barreras, hasta que cada mujer en México pueda avanzar libremente hacia sus metas y sus sueños sin restricciones. Compañeras Diputadas y Diputados la defensa de las mujeres no tiene colores la lucha por las mujeres no tiene partidos y esta batalla es de todas y todos porque cuando una mujer avanza, avanza México y si una mujer retrocede, retrocede la democracia y me atrevo a decir que en esta LXIV Legislatura todas las Diputadas, todos los partidos y todos los colores coincidimos, abrazamos esta Reforma Constitucional que es un logro de todas y este momento estará en los libros, en los libros de la historia moderna de nuestro país, es el gran paso el primer paso de la Presidenta de México que hoy estamos respaldando en esta máxima Tribuna porque es el inicio de la visión de gobierno de los ojos de una mujer, una mujer que está consciente de lo que significó históricamente llegar a lo que parecía imposible ¡Una mujer Presidenta! Por todo lo anterior compañeras y compañeros Diputados hagamos historia juntos y juntas por un futuro democrático que garantice la igualdad de oportunidades para todas y todos, enhorabuena. Es cuanto Presidenta”.

Neyda Arcelly Pat Dzul

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Neyda Arcelly Pat Dzul** quien expresó; “Compañeras y compañeros de esta Legislatura. Nos encontramos en un momento histórico para Yucatán y para México una vez más alzamos la voz para abrir el camino hacia una sociedad más justa, donde cada mujer pueda desarrollarse



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

plenamente y sin barreras, hoy abordamos una reforma constitucional que se orienta hacia la igualdad sustantiva, el derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial. Como Presidenta de este Congreso y como mujer indígena maya sé lo que representa este avance y lo que exige de nosotras un compromiso auténtico para que la igualdad sea una realidad tangible pues aún en el ejercicio del cargo que sigo, sigo sufriendo violencia por parte de muchas personas que se encuentran a mi alrededor y eso no lo podemos ni tolerar ni fomentar, la desigualdad está tan arraigada en nuestras comunidades en nuestros actos y en nuestro día a día que no la vemos, no la percibimos pero existe y la sufrimos la tarea que tenemos ante nosotras y nosotros es de suma relevancia a través de esta reforma buscamos no solo declarar la igualdad sustantiva como un acto jurídico sino como una forma de vida que sea materializada en cada rincón de Yucatán y en todo el país, nos comprometemos a dismantelar las estructuras de desigualdad que han afectado históricamente a las mujeres especialmente a nuestras comunidades indígenas mayas y afroamericanas, este esfuerzo es transformador pues reconoce que la deuda es con todas las mujeres del país y en particular con aquellas que han sido ignoradas por su origen étnico su lengua o su contexto social, pues nosotras aún en el cargo sufrimos los embates y la resistencia de muchos ¡"Machitos" que no han entendido y que no entienden y desde esta realidad debemos derrumbar las visiones y quitar los frenos para que más y más de nosotras lleguen al cargo!, en ese sentido reconozco ampliamente a mi querida Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y al movimiento transformador por pasar el discurso a la acción, esta reforma representa una acción concreta y decidida respaldada por el apoyo de figuras comprometidas con el cambio verdadero, agradezco profundamente al Gobernador del Estado Joaquín Díaz Mena y al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política quienes han dado su respaldo a esta causa que tanto anhelamos y que sin duda han dado su voto de confianza a esta iniciativa y el respaldo con sus acciones a todas las mujeres de Yucatán y la Península pues sus acciones dice más que sus verbos, sus esfuerzos y voluntad nos permiten trabajar en unidad para hacer posible la transformación que soñamos, al legislar en favor de la igualdad trazamos una nueva ruta donde el derecho de cada mujer a vivir sin violencia y a recibir un trato justo sea un principio inquebrantable. Compañeras y compañeros allá en lo más denso de nuestras comunidades y pueblos indígenas todos los días luchamos porque no se nos discrimine, porque no se nos juzgue, porque no nos vean menos por el simple hecho de haber nacido con el color de la piel de nuestro origen, el estar en la más alta y representativa tribuna del estado, quiero visibilizar a cada una de nosotras, a mujeres, niñas, personas de la comunidad LGBT Plus, a mujeres que todos los días luchan por sus visiones, a las protectoras de animales, a las mujeres que son

Neyda Arcecelly Pat-D 201



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

bordadoras mediante y mantienen viva nuestra cultura "sin ellas nada, con ellas todo" el resultado que perseguimos es claro queremos en Yucatán y un México donde la las mujeres gocen de sus derechos en igualdad de condiciones, queremos una realidad en que las mujeres de nuestras comunidades indígenas y afromexicanas de nuestras ciudades y zonas rurales sientan que esta Ley las protege y las reconoce. Ese es un llamado a la unidad y al compromiso porque cuando aseguramos el respeto y la dignidad de las mujeres fortalecemos el tejido social de nuestro país como Legisladora y Presidenta de este Congreso votaré a favor de esta iniciativa que mi voto retumbe en todos los rincones del país y que represente a todas las mujeres, a las de Chihuahua, a las de Durango, a las de Ciudad de México, a las de Veracruz, que cada palabra de esta reforma se traduzca en acciones que realmente transformen la vida de las mujeres en Yucatán y en toda la nación, con ese cambio damos pasos transformadores hacia adelante hacia un México de igualdad, dignidad y justicia ¡Que este momento sea el inicio de una nueva era para todas y cada una de las mujeres en nuestro estado y en nuestro país! Muchísimas gracias".

Neyda Arreola PC HD201

Concluidas las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva cuestionó al Pleno; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, en virtud de no haber discusión, sometió a votación el dictamen, si lo aprueban, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106 cuarta del reglamento de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto expresó ¿Falta algún Diputada o Diputado por votar?

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 32 votos a favor y 0 votos en contra de las Diputadas y Diputados presentes.

Seguidamente la Presidenta dijo; **aprobado por unanimidad con los presentes**, en tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

B) Dictamen de la comisión permanente de puntos constitucionales y gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta federal con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

Finalizada la lectura del asunto en cartera, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O P O R E L Q U E S E R E F O R M A Y A D I C I O N A L A F R A C C I Ó N X I I D E L A P A R T A D O A D E L A R T Í C U L O 1 2 3 D E L A C O N S T I T U C I Ó N P O L Í T I C A D E L O S E S T A D O S U N I D O S M E X I C A N O S , E N M A T E R I A D E V I V I E N D A P A R A L A S P E R S O N A S T R A B A J A D O R A S . A r t í c u l o Ú n i c o . - Se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 123. A. I. a XI. XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras. El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley. Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas. La ley establecerá los términos y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras. En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho. XIII. a XXXI. A. I. a XIV. **Transitorios Primero.**- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.**- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Tercero.**- Con el objeto de reivindicar la orientación social del Instituto, en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Transitorios Publicación Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LOPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia expuso; Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la vivienda con el que cuentan las personas trabajadoras de México, donde la vivienda se convierte en un símbolo de dignidad y derecho, reflejando las complejas interacciones entre trabajo,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

política y cultura en el país. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidencia indicó; De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán a favor, mismas que no se podrán ser modificadas ni adhesiones a fin de adicionar oradores. A favor: la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista, la Diputada Larissa Acosta Escalante, el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, la Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala y el Diputado Rafael Germán Quintal Medina.

Se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Ana Cristina Polanco Bautista** quien manifestó; "Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros, muy buenas tardes tengan todos ustedes personas que nos acompañan en el salón del pleno y a través de las redes sociales, miembros de los medios de comunicación que cubre nuestro trabajo legislativo. En mi carácter de Diputada de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional acudo ante ustedes a fin de emitir posicionamiento respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda para las personas trabajadoras, el texto original de la fracción XII en nuestra Carta Magna solo fincaba la obligación patronal de proporcionar habitaciones a los trabajadores en toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquier otra clase de trabajo por las cuales podían cobrar



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

rentas que no excediera del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas, para 1972 se instituyó el instituto del fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores (Infonavit) que vino a representar un apoyo importante para el cumplimiento de las obligaciones patronales de proporcionar a sus trabajadores vivienda y se fundamentó la creación de un fondo nacional conformado por aportaciones de las empresas para constituir depósitos y establecer un sistema de financiamiento que permite otorgar créditos a los trabajadores para que puedan adquirir en propiedad habitaciones, construir o hacer mejoras. Con la nueva ley del seguro social del 97 el nuevo sistema de pensiones deja la administración de sus fondos a instituciones privadas y empiezan a funcionar las cuentas individuales de ahorro de los trabajadores integradas originalmente por dos subcuentas: una de las cuales precisamente es la destinada al Infonavit, con beneplácito somos testigos de la evolución y Reforma de esta fracción del apartado A del artículo 123 constitucional que para beneficio de los trabajadores se ha ido armonizando a las necesidades y reconocimiento de derechos humanos y laborales de los mexicanos el derecho humano a la vivienda adecuada fue reconocido en 1948 en la declaración universal de los derechos humanos y desde entonces se ha convertido en un anhelo y reto para los gobiernos de todos los países, este derecho significaría que todos los ciudadanos sin excepción debieran tener la posibilidad de disponer de una vivienda digna y de calidad, es decir, con los servicios básicos con seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad y bien ubicada "la vivienda es un derecho, no es un privilegio". En nuestro estado para el año 2020 según el Inegi existían 658, 085 viviendas particulares habitadas estas son ocupadas por un promedio de 3.5 personas por vivienda, a pesar de estas cifras la Comisión Nacional de Vivienda para el año 2022 reportaba que Yucatán ocupaba el décimo lugar con mayor porcentaje de hogares con una necesidad subjetiva de viviendas estimando requerir 351,654 casas para solventar dicho requerimiento, por todo lo anterior vemos con agrado esa reforma constitucional en beneficio de los trabajadores, esperando que las jóvenes y los jóvenes trabajadoras, las mujeres trabajadoras, jefas de familia, los trabajadores con bajos salarios, los trabajadores con discapacidad y todo aquel trabajador o trabajadora que tenga la necesidad de adquirir una vivienda lo haga de forma fácil, accesible y en zonas que no le representen largos traslados en la periferia de sus poblaciones o en áreas insegura de tal suerte que la adquisición de su vivienda se convierta en un motivo de acceso a una buena calidad de vida, de tranquilidad y de satisfacción y no en hacinamiento, angustia y preocupación, no olvidando que con esta reforma las personas que no cuentan con un empleo formal quedaron rezagadas de este beneficio y destinadas a habitar como mucho en asentamientos irregulares o en viviendas con carente certeza jurídica, analizando la reforma nos vienen algunas interrogantes que confiamos se haya previsto su solución respecto a

Moisés Arcecelly R.F. D.Z.U.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la posibilidad que tienen los trabajadores y las trabajadoras de acceder a una vivienda bajo la figura de arrendamiento después de un año de cotizaciones y que no podrá exceder del 30% su salario ¿Qué pasará con aquellos trabajadores que por alguna circunstancia perciban un salario menor al que originalmente se calculó para el pago de la renta? El pago de renta se ajustará a las nuevas percepciones salariales ¿Por qué hasta pasados 10 años estos trabajadores podrán tener la posibilidad de adquirir vivienda arrendada? ¿Por qué 10 años y no 3, 5 o 7? ¿Por qué debe ser necesariamente la misma vivienda arrendada y no otra? ¿Por qué esos pagos en arrendamiento no se contabilizan como aportaciones para enganche pago de la vivienda si el trabajador se decidiera adquirirla? además confiamos que al Infonavit se le dotará de recursos humanos y presupuestales para solventar su doble función construir y arrendar las viviendas y que es organismo de servicio social actuará con honestidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia con el acompañamiento de esta reforma constitucional reiteramos que somos una fracción legislativa que escucha y apoya a los ciudadanos que respaldamos proyectos en favor de un México mejor y que nos opondremos cuando resulte en detrimento de los derechos que como país hemos ganado. Es cuanto, muy buenas tardes".

Neydi Arreola Par Dzul

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Larissa Acosta Escalante** quien indicó; "Gracias Presidenta, compañeras y compañeros, medios de comunicación, público presente. Tenemos claro que existe una diferencia muy grande entre los ingresos de las personas y los costos de la vivienda pero hay que poner el cómo se ven números el diagnóstico del Consejo Nacional de políticas y programas de vivienda explica que para adquirir una casa que tiene un costo aproximado de 1.5 millones de pesos habría que destinar 62 veces el total de ingreso trimestral que tienen las y mexicanos, este problema es responsabilidad del estado mexicano quien durante sexenios pasados decidió renunciar a su facultad de construir y proporcionar vivienda social ¿Cómo podemos hablar de futuro si millones de personas en México no tienen hoy la posibilidad de acceder a una vivienda digna? Un México con justicia habitacional es un México donde nadie queda atrás, esta es nuestra convicción y desde aquí llamamos al estado a cumplir con su responsabilidad porque el derecho a un hogar no se negocia se garantiza. Para mi generación esta reforma toca un tema de supervivencia, las juventudes en México enfrentamos un mercado de vivienda que se ha convertido en un depredador de nuestra calidad de vida, las políticas de vivienda del pasado no nos representan, hoy las personas están atrapadas en arrendamientos caros con requisitos innecesarios e inestables por adquirir, porque adquirir una propiedad sea vuelto imposible pero primero hay que entender por qué las personas deciden arrendar el principal motivo según el Inegi que aceptan el 51% de las personas es que el dinero no alcanza para comprar una casa, en este sentido



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

esta reforma tiene puntos que son un avance en la dirección correcta pero que no se puede idealizar, desde Movimiento Ciudadano creemos en un estado mexicano que retome su rol de garante en derechos y asuma la responsabilidad de hacer de la vivienda un derecho para todas las personas sin importar si eres joven si trabajas desde la informalidad o si tus ingresos apenas te permiten pagar la renta, toda vez que sigue existiendo rezagos en esta propuesta para proteger el derecho a las personas que trabajan desde la informalidad justamente y para aquellos que tienen un bajo ingreso, habría que entender entonces a profundidad el fenómeno de la informalidad, las personas no escogen trabajar desde la informalidad es el sistema que las oprime, la marginación, incluso el propio sistema el que les arrebatas sus derechos laborales los que les obliga a trabajar desde la informalidad y esas realidades todavía son pasos que nos falta dar y que no basta con esta reforma para abordarlos, para lograr una verdadera justicia habitacional debemos pensar en esquemas de autoconstrucción y acceso a suelo urbano que puedan beneficiar a los millones de mexicanos que no tienen acceso a la seguridad social, desde Movimiento Ciudadano seguiremos impulsando estas propuestas porque la justicia social no puede dejar fuera a nadie. Compañeras y compañeros no podemos olvidar que la vivienda no es solo un lugar donde se duerme, es el espacio donde las familias se forman donde nuestra juventud encuentra estabilidad y donde nuestra gente construye su futuro mientras no garanticemos un hogar digno para cada yucateca y cada yucateco el derecho a la vivienda seguirá siendo un privilegio, desde Movimiento Ciudadano no solo apoyamos esta reforma sino que estamos comprometidos a exigir que se siga avanzando con todos los temas que han quedado pendientes, hoy votamos a favor porque sabemos que cada persona merece un lugar seguro pero vigilaremos que no se entienda esta reforma como la panacea del gran problema de la vivienda en México. Es cuanto".

Ney de Arce (ly Part 201)

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Francisco Rosas Villavicencio** quien expuso; "Muy buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta, Diputado Secretario, compañeras, compañeros y público que nos ven. Para la representación parlamentaria del Partido del Trabajo esta es una sesión muy importante pues a lo largo de la historia de nuestro partido hemos dicho que no se trata de legislar solo por intereses particulares sino de legislar para mejorar las condiciones de vida de todas las personas y precisamente esta reforma constitucional que hoy estamos tratando en materia de vivienda para las personas trabajadoras es bajo los ideales que nos caracteriza como el gran partido de izquierda, es para dotar de vivienda a nuestra clase obrera, a esas mujeres y hombres que salen a trabajar diario con la esperanza de algún día poder obtener una vivienda propia y poder heredarla a sus seres queridos. Nuestro Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Mexicanos señala el derecho a una vivienda digna y decorosa, asimismo, México ha firmado y ratificado múltiples instrumentos internacionales que señalan el derecho humano a la vivienda, también nos hemos comprometido a alinear nuestras políticas públicas a los objetivos de desarrollo sostenible 2030 a ONU hábitat, a la estrategia mundial para la vivienda, entre otras, pero a pesar de la regulación a nivel nacional que tenemos y de los instrumentos internacionales no se ha logrado materializar como se debe este derecho pues las políticas públicas del neoliberalismo que ya sabemos que significan el desmantelamiento sostenido de la presencia del sector público y la dramática reducción del sector social impidieron construir un modelo viable en materia de vivienda, lo único que lograron las regulaciones del viejo régimen son la construcción de viviendas pero de viviendas del llamado cártel inmobiliario construidas en terrenos comprados mediante engaños y cohesiones muy baratos a la población ejidal pero vendidas a precios muy elevados a las cuales solo puede acceder el sector pudiente de nuestra sociedad, dejaron al olvido al resto del pueblo de México pero como a cada capillita le llega su fiestecita ya veremos cómo les va a los grupos que durante años abusaron de nuestro pueblo, cuyo modelo fue la prevalencia del modelo inmobiliario sobre el valor social de la vivienda afectando la calidad de las y de los yucatecos sin elaborar un verdadero desarrollo urbanístico pues en el ordenamiento territorial deberían ir ligados aspectos no solo de construcción de vivienda sino de factibilidad de agua, protección civil y movilidad y para muestra de estas múltiples omisiones se han presentado en estas semanas diversas organizaciones que hemos atendido con la queja de la prepotencia ineficacia de una de las flamantes herencias del anterior gobierno a ese que dejaron al frente de la agencia de transporte, pero en fin retomando el tema por eso compañeras y compañeros esta reforma reivindica el surgimiento de la vivienda Popular en México que se enmarcó en un contexto de lucha social y transformación política donde la vivienda se convirtió en un símbolo de dignidad y de derecho. Según el análisis de la Conavi de los últimos datos de vivienda del censo 2020 del Inegi en México existen 34,8 millones de viviendas de las cuales 8,5 millones tienen algún tipo de rezago habitacional, asimismo, según los estudios de la Conapo en Yucatán se encuentran las entidades con grados de marginación alto en cuanto a carencias de la vivienda con un porcentaje del 5.9% por encima del porcentaje nacional que es de 1.5 en cuanto a ocupantes en viviendas sin drenaje ni sanitario esta reforma hace frente a la responsabilidad que tenemos las personas que amamos a México de construir una propuesta pos neoliberal y de convertirla en un modelo viable de desarrollo económico ambiental con ordenamiento territorial y convivencia entre los sectores sociales hablar de la política de vivienda en Mexico es hablar de las millones de familias que no han visto concretado sus sueños de adquirir un hogar propio, hoy con esta reforma se le devuelve al pueblo el derecho de todo

Nejda Arreola PatDZU



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hombre, mujer, joven y niña de tener un hogar seguro en el que puedan vivir en paz y dignidad gozando de un espacio adecuado e iluminado y ventilado con una infraestructura básica, servicios mínimos y una ubicación adecuada en relación con su centro de trabajo todo ello a un costo razonable. Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda, Infraestructura y como representante del Partido del Trabajo, aliado a nuestro Gobernador Joaquín Díaz Mena y a nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo estoy muy contento por esta reforma y por lo anunciado por este Gobierno ya que tienen un millón de viviendas proyectadas, 165,000 serán construidas en 2025 incluidas varias para rentas que beneficiarán especialmente a jóvenes cuyos ingresos no les permite hoy alquilar un hogar y que esta misma renta va a generar un fondo para que más adelante puedan adquirirla como propia lo que significa una inversión de más de 600,000 mil millones de pesos para el programa "Vivienda y Regularización" por todo esto nuestro voto será siempre a favor del pueblo de México. Muchas gracias".

Mayde Arceelly Pat. P. 201

Se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala** quien señaló; "Con su permiso Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, saludo a los Diputados y Diputadas que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación así a como quienes todos los que nos siguen a través de las redes sociales. Desde el acuerdo de transformación con el Presidente Andrés Manuel López Obrador en su administración 2018-2024 se advirtió la visión respecto al tema de vivienda y esta fue muy clara, ¿Y Clara en qué sentido? se trata de un derecho humano que significa tener un hogar y vivir con tu familia con el objetivo de garantizar plenamente ese derecho para todas y todos los mexicanos, en el gobierno de nuestra Presidenta humanista debe quedar claro que el segundo piso de la transformación es consecuente y la Doctora Claudia Sheinbaum va a serlo realidad para que sea alcanzable para todas y todos los mexicanos el tener una vivienda propia y digna, así de claro lo es también que como meta en su administración se hará la construcción de 1 millón de casas a través del a través del programa "vivienda para el bienestar" que significa bienestar para todas las familias, se prevé una importante inversión para construir 500 mil viviendas para derecho ambientes de Infonavit y otras 500 mil para no derecho ambientes con recursos de los tres órganos de gobierno e inversión privada, lo anterior, ayudará a que todas las mexicanas y los mexicanos tengan un lugar seguro, propio y digno para disfrutar con sus familias, vale enfatizar que esta reforma constitucional es un paso importantísimo hacia el horizonte de justicia en materia de vivienda, y en morena estamos a favor de la reforma celebramos que se contempla definir un sistema de vivienda con orientación social que predefine el crédito barato, la vivienda adecuada para los beneficiarios y que verá de la posibilidad de arrendamiento social con opción a compra de vivienda y

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que se establece un tope del 30% del salario para pagar las mensualidades. No tengo la menor duda de que esta legislatura con la sensibilidad de todas las fracciones vamos a estar ante un hecho histórico y nosotros ratificaremos con voto esta enorme iniciativa de nuestra Presidenta, hoy damos inicio con la reforma al Artículo 123 Constitucional en su fracción XII que es abrir el camino para que en las leyes secundarias se vea el detalle de cómo se va a procesar este millón de viviendas. Hay algo también total y absolutamente innovador que es el permitir que se construya viviendas para el arrendamiento el cual viene a resolver un problema para una enorme cantidad de mujeres y hombres jóvenes que terminan de estudiar y que no encuentran un techo donde vivir, el día de hoy como legisladores comprometidos con la sociedad nos hace coincidir en una de las necesidades básicas para cualquier proyecto de vida personal, familiar y obviamente comunitaria como es la vivienda. La iniciativa se alinea con las propuestas que Morena propuso en campaña y es también su plan de gobierno a través de lo del cual buscamos fortalecer a las instituciones de estado para que puedan ofrecer créditos baratos suficientes que atiendan especialmente las necesidades del sector más vulnerable del país, estamos convencidos de que el concepto de vivienda digna, decorosa, adecuada y segura debe vincularse a los espacios públicos, inclusivos, accesibles y seguros y siempre serán un componente indispensable para la construcción de una sociedad más justa y más equitativa, por eso, desde nuestra condición de representantes del pueblo nos debemos sumar a la construcción de este nuevo andamiaje jurídico creo que todas y todos coincidimos en que la vivienda es más que 4 paredes como decía Eleanor Rossevelt "Es un hogar el lugar donde tenemos derecho a vivir dignamente, donde nuestras esperanzas y sueños encuentran un refugio seguro" este derecho no debe considerarse como un lujo, es una necesidad básica para el bienestar de toda persona y familia y como tal debe de ser respetado y promovido, por ello, los invito a que juntos construyamos un México donde cada persona, cada familia pueda desarrollarse en una vivienda digna, decorosa, adecuada y segura, con ello estaremos dando un paso sin lugar a duda muy importante hacia ese presente y futuro que tiene como sustento el bienestar de todos los que habitamos este nuestro hermoso país que es México. Muchas gracias".

Para finalizar, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Germán Quintal Medina** quien expresó; "Buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta, saludo con cordialidad a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación así como para quienes acompañan en forma presencial o virtual. Vivienda es igual a hogar como célula familiar unida en un entorno de paz y comodidad en donde se viven los mejores momentos de las familias y donde se adquieren todos los hábitos de confianza, en este día celebramos un paso firme



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hacia un México con más y mejores viviendas, un derecho que tanto necesitan miles de familias mexicanas, hacemos un importante reconocimiento al avance realizado en materia de vivienda y reiteramos nuestro compromiso de garantizar la justicia social el tema de la vivienda es un derecho plasmado en nuestra Constitución y que por muchos años fue ignorado y violentado por los gobiernos que antecedieron a la cuarta transformación. Somos conscientes del terrible déficit de viviendas en el que nuestro país atraviesa, este dictamen aprobado con apoyo de todos los grupos parlamentarios es la respuesta a esa necesidad nos llena de orgullo ver como cada fuerza política ha sumado esfuerzos en esta causa tan noble y estoy seguro que en esta legislatura la aprobación será unánime, de acuerdo con datos de la encuesta Nacional de Vivienda publicada por el Inegi en el 2020 más del 60% de las familias más pobres destinan una gran parte de sus ingresos a cubrir el costo de su vivienda, muchos deben recurrir a la autoconstrucción e incluso a soluciones improvisadas lo que nos exhorta a actuar inmediato, también en las regiones del sureste de nuestro país y en el caso de Yucatán donde los proyectos como el tren Maya están generando empleo y atrayendo a miles de trabajadores acá se necesita con urgencia un plan para ofrecerles un hogar digno, con esta reforma revertimos errores del pasado como aquellos cambios que limitaron el acceso a la vivienda para los jóvenes o cuando el Infonavit solo daba créditos para casas ya construidas dejando fuera otras opciones para construir un hogar hoy reafirmamos el carácter social del Infonavit y abrimos nuevas alternativas, el objetivo es claro impulsar un programa de vivienda que construya, repare y también permita el arrendamiento de viviendas, un esfuerzo que pone en el centro el bienestar del pueblo de México, contamos por supuesto con el respaldo de instituciones como el Infonavit y el Conavi pero también abrimos la puerta a la colaboración con el sector privado siempre con una visión social en la que el lucro quede a un lado y permanezca el interés colectivo gracias a esta reforma el Infonavit podrá construir y arrendar viviendas bajo condiciones que sean accesibles para todos especialmente para quien más lo necesita y con esto no se está hablando de negocios se está hablando de brindar seguridad de ofrecer un hogar digno y accesible de dar la tranquilidad de un techo seguro y estable no se trata solo de una política social sino de una visión de futuro. Agradecemos la sensibilidad del Gobierno de nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum quien en sus primeros días al frente puso en marcha el plan Nacional de Vivienda con la meta de construir un millón de viviendas en 6 años, esta cifra no solo representa casas sino los sueños y esperanzas de familias enteras. Con dicho programa damos un paso innovador al introducir el arrendamiento social esto permitirá que los trabajadores puedan alquilar y con el tiempo adquirir una propiedad que les brinde seguridad y estabilidad, esta nueva visión es una tarea compartida de la mano de trabajadores empleadores y el estado mexicano para dar un hogar digno a quienes

Nayda Arellano P. F. D. T. U. 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

día con día mueven este hermoso país. Es cuanto, muchas gracias”.

Finalizadas las intervenciones de los Diputados, la Presidenta de la Mesa Directiva cuestionó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad** de los presentes. En virtud de no haber discusión, sometió a votación el dictamen, si lo aprueban sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por 5 minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción cuarta del reglamento de la ley del gobierno del poder legislativo del Estado de Yucatán.

Neyla Arce 11/15/201

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 32 votos a favor y 0 votos en contra de las Diputadas y Diputados presentes.

Seguidamente la Presidenta dijo; **aprobado por unanimidad con los presentes**, en tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría general para recabar las firmas correspondientes.

La Presidencia solicitó a las Diputadas, Diputados y al público presente se sirvan poner de pie.

Puestos todos los presentes de pie, la Presidenta informó; Diputadas y Diputados el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del constituyente permanente. Pueden tomar asiento.

IV.- Continuando con el Orden del día, la Presidenta informó; hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta 3 minutos. Y por último se procedió con la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día de trece de noviembre del año en curso, a las doce horas**; está a votación de las y los Diputados, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día seis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

Neйда Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIOS:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

[Firma]
DIP. FRANCISCO VILLAVICENCIO.

ROSAS